AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

3137

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2012, del Director de Gestión de Personal, que modifica la Resolución de 19 de julio 2010, del mismo Director, por la que se dio publicidad a las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden de 10 de diciembre de 2009 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación así como la Resolución de 30 de julio 2010 del mismo Director por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el citado proceso selectivo, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. María Elda Huidobro Arnaiz.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha estimado, mediante sentencia de 30 de marzo de 2012, el recurso interpuesto por Dña. María Elda Huidobro Arnaiz contra la Orden de 17 de febrero de 2011 del Departamento de Educación, Universidades e Investigación desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30 de julio de 2010 del Director de Gestión de Personal, por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 10 de diciembre de 2009 y declara el derecho de la recurrente a que se le valoren los cursos certificados por el Director del Centro de Apoyo al Profesorado de Cantabria sobre «Nóminas y Seguridad Social» (20 horas), «La Tutoría» (30 horas), «Elaboración del Proyecto Educativo de Centro» (75 horas) y «Nuevo Plan general de Contabilidad» (20 horas), y asimismo los certificados por Director de Centro de Profesores de Navarra sobre «Informática Básica» (20 horas) y «Contabilidad General y Tesorería» (40 horas) y el certificado por el Secretario de Formación de TETE-UGT sobre «Procedimiento administrativo» (30 horas), con los efectos que resulten inherentes a dicha valoración conforme a las bases, y en el supuesto de que ello determine la adjudicación de plaza, con los efectos económicos y profesionales desde la fecha en que, en su caso, le debió ser adjudicada.

Mediante Orden de 3 de mayo de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la citada sentencia.

Valorados los cursos indicados, corresponde a Dña. María Elda Huidobro Arnaiz una puntuación en el apartado 2.5 de 3,7 puntos y en la fase concurso de 10. Añadiendo a dicha puntuación, la obtenida en la fase de oposición que asciende a 3,3660 puntos, la puntuación total de Dña. María Elda Huidobro Arnaiz en el proceso selectivo mencionado asciende a 7,3660.

Como consecuencia de ello, se le ha de incluir en la lista de aspirantes que superaron los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos docentes convocados por Orden de 10 de diciembre de 2009, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma Vasca, en la especialidad de Formación y Orientación Laboral

Por tanto, en cumplimiento de lo acordado en el fallo de la Sentencia citada,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución de 19 de julio 2010 del Director de Gestión de Personal, por la que se dio publicidad a las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden de 10 de diciembre de 2009 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, pasando a tener Dña. María Elda Huidobro Arnaiz, una puntuación en el apartado 2.5 de 3,7 puntos como consecuencia de la valoración de los cursos estimados y en la fase concurso de 10.

Segundo.– Modificar la Resolución de 30 de julio 2010, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el citado proceso selectivo convocado por Orden de 10 de diciembre de 2009, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, incluyendo a Dña. María Elda Huidobro Arnaiz como aspirante seleccionada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad Formación y Orientación laboral, turno libre, Perfil lingüístico 1, con una puntuación de 7,3660.

Tercero.– Abrir un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, para que la aspirante declarada seleccionada presente los documentos enumerados en la base 11.1 de la Orden de 10 de diciembre de 2009 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en cualquiera de las Delegaciones Territoriales de Educación.

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación señalada o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden, decaerá de todos sus derechos a ser nombrado funcionario de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.– Por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación se procederá oportunamente al nombramiento de funcionaria en prácticas de Dña. María Elda Huidobro Arnaiz.

Dicha aspirante deberá efectuar las prácticas en el destino adjudicado, entendiéndose que renuncia al procedimiento selectivo en caso de no incorporarse al mismo.

Quinto.– Compete a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la Sentencia, conforme a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de junio de 2012.

El Director de Gestión de Personal,
JUAN MANUEL ARAMENDI ARTEAGA.